

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

Expediente: 5200926199; Conductor: Fausi Driss Embarek; D.N.I. 45.304.036; Localidad: Melilla, Fecha: 22/01/2009.

Melilla, 17 de febrero de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL

EDICTO

1164.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

Expediente: 5200926088; Conductor: Omar Díaz El Menyari; D.N.I. 25727530; Localidad: Melilla, Fecha: 08/01/2009.

Melilla, 17 de febrero de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL

EDICTO

1165.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

Expediente: 5201037044; Conductor: Sufian Mohand Mimoun; D.N.I. 45.299.887; Localidad: Melilla, Fecha: 12/01/2009.

Melilla, 17 de febrero de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL

EDICTO

1166.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose